



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

17 de abril del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00416020

Fecha de presentación: 17/abril/2020 a las 11:35 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Quisiera saber si la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal ha tomado medidas especiales para aquellas personas que laboran dentro de la corporación (civiles y policías) y que se encuentran dentro de los grupos de población en riesgo por el COVID19 (mayores de 60 años e individuos con comorbilidades como diabetes, hipertensión y obesidad). Adicionalmente, si una de las medidas fue enviar a casa a los individuos en riesgo, me gustaría saber (1) si se les está pagando el sueldo completo y (2) qué porcentaje del estado de fuerza está inactivo por ser considerado en riesgo.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **04/mayo/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>18/05/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>11/05/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>18/05/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 MAY 2020
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-099-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 20 de abril del 2020

Sindicatura Municipal
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
Pater Williams
20 ABR 2020

Recibido

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00416020 recibida el día 17 de abril del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Quisiera saber si la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal ha tomado medidas especiales para aquellas personas que laboran dentro de la corporación (civiles y policías) y que se encuentran dentro de los grupos de población en riesgo por el COVID19 (mayores de 60 años e individuos con comorbilidades como diabetes, hipertensión y obesidad). Adicionalmente, si una de las medidas fue enviar a casa a los individuos en riesgo, me gustaría saber (1) si se les está pagando el sueldo completo y (2) qué porcentaje del estado de fuerza está inactivo por ser considerado en riesgo. **Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
20 ABR 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-057-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de mayo del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 17 de abril del 2020, identificada con el folio no. 00416020, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
21 MAY 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO

VIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

**SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Oficio: SSC/206/2020

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 12 de Mayo del 2020.

**L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
13 MAY 2020
12:13
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente reciba cordial saludo, y así mismo de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 7 fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; en seguimiento a su oficio PL-NA-099-VIII/2020, tengo a bien hacer de su conocimiento, las medidas que se están tomando son: no tener contacto directo de persona a persona, es decir, saludar de mano, beso o abrazo, tener puestos guantes de látex, cubre bocas y gel anti-bacterial, tanto nuestro personal dentro de las instalaciones como elementos policiales, las personas que se consideraron que estaban en alto riesgo de contraer el virus de COVID-19 por alguna enfermedad padecida, fueron puestos en resguardo e incapacidad, hago mención que se les está otorgando su sueldo íntegro, siendo (7) personas en total, (4) de ellas con incapacidad, (3) fueron puestas en cuarentena sin necesidad de incapacitarse.

Sin más por el momento, quedo a su disposición como su atento y seguro servidor.



ATENTAMENTE
LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística. 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600